



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 15 AGO 2024

Expte. N° 135/2024 – SAC – U.N.Sa.

VISTO estas actuaciones y la presentación conjunta efectuada por el Dr. Martín Víctor MIRANDA, Secretario de Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad de Salta, y la Mg. Gabriela E. IBAÑEZ, Directora de Diseño y Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la declaración de interés universitario al "*Curso de Educación Ambiental Integral para Escuelas Primarias de Salta*", que se llevará a cabo desde el 16 de agosto hasta el 6 de setiembre de 2024 en la modalidad mixta, con una clase inicial presencial y tres clases virtuales posteriores, dictado de manera conjunta entre la Dirección General de Educación Ambiental de la Municipalidad de Salta, la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica y la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

QUE esta capacitación docente se realiza en el marco de la Resolución Ministerial N° 70/20 y ofrece puntaje docente para las y los participantes, con una cantidad total de sesenta (60) horas cátedras.

QUE se adjunta un breve resumen de los contenidos del curso.

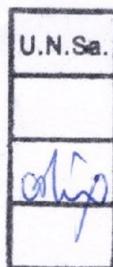
QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés dicho curso.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés el "*Curso de Educación Ambiental Integral para Escuelas Primarias de Salta*", que se llevará a cabo desde el 16 de agosto hasta el 6 de setiembre de 2024 en la modalidad mixta, con una clase inicial presencial y tres clases virtuales posteriores, dictado de manera conjunta entre la Dirección General de Educación Ambiental de la Municipalidad de Salta, la Subsecretaría de Desarrollo Curricular e Innovación Pedagógica y la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ING. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1401-2024